

Dan 140 años de prisión a secuestrador.



Un Juez del Distrito Judicial de Toluca dictó una sentencia condenatoria de 140 años de prisión en contra de Javier Ortiz Mondragón, luego de que el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) acreditó su participación en el delito de secuestro.

Los elementos de prueba recabados y aportados por esta Representación Social fueron determinantes para que la Autoridad Judicial con sede en Almoloya de Juárez dictara esta sentencia condenatoria en contra de Ortiz Mondragón, quien en el mes de diciembre del año 2015 participó en el secuestro de un comerciante, en el municipio de Toluca.

Los hechos por los cuales fue condenado se registraron el día 9 de diciembre de 2015, cuando la víctima se encontraba en su negocio de compra-venta de vehículos, ubicado en Avenida Las Torres, de la colonia Parques Nacionales, en Toluca; sitio al que arribó el ahora sentenciado y otro sujeto, quienes le dijeron que estaban interesados en adquirir un vehículo, para lo cual solicitaron una prueba de manejo.

La víctima salió con estos sujetos, quienes en el trayecto la sometieron y privaron de la libertad, para luego trasladarla a un inmueble del Valle de Toluca en donde la mantuvieron cautiva. Luego se comunicaron con los familiares de ésta, a quienes les exigieron la entrega de dinero a cambio de liberarla.

Un mes después, en enero de 2016, fue localizado el cuerpo de la víctima en un paraje denominado Los Alcatraces, en el municipio de Zumpahuacán.

Por estos hechos fue iniciada la carpeta de investigación correspondiente, y Agentes de Investigación de la entonces Procuraduría General de Justicia estatal se encargaron de realizar diversas indagatorias para identificar y detener a los probables secuestradores. Derivado de los elementos de prueba recabados, el Agente del Ministerio Público solicitó a un Juez librar una orden de aprehensión

en contra de Ortiz Mondragón, la cual fue otorgada y cumplimentada por Policías de Investigación.

Tras ser aprehendido, este sujeto fue ingresado al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, en donde un Juez, previo proceso legal, le dictó la sentencia respectiva, además le fijó una multa de 1 millón 682 mil 400 pesos y 500 mil pesos como reparación del daño, aunado a que sus derechos civiles y políticos quedaron suspendidos.

Cabe mencionar que este sujeto se encuentra relacionado además con el secuestro de otro comerciante, en el municipio de Toluca, ilícito registrado en el mes de noviembre de 2016. La víctima de igual forma fue privada de la vida, y su cuerpo localizado en el mismo punto del municipio de Zumpahuacán.

Por este delito, la Autoridad Judicial del Distrito Judicial de Toluca lo vinculó a proceso, y se encuentra su proceso legal en etapa intermedia, en espera de que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra